

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20.251

## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO		
		N° DE CERTIFICADO
		04 - 029
_X_ URBANO	DUDA	Fecha de Aprobación
	RURAL	08.03.2011
		ROL S.I.I.
		1230 - 89

## **VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente № 028 fecha \_\_\_\_01.03.2011
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 028
  De fecha 01.03.2011
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

## **RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de \_\_\_25,00 m2.ubicada en PASAJE ACONCAGUA #2501 Lote Nº \_\_23 manzana \_\_7 localidad o loteo \_\_LOTEO "PORTAL DEL SOL", I ETAPA, LAS COMPAÑIAS, LA SERENA Sector \_\_URBANO \_\_ (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.
SILVIA ISABEL PIZARRO AGUIRRE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RENE MACHUCA HERRERA INGENIERO CIVIL DIRECTORA DE OBRAS

DIRECCION DE OBRAS

инияс